


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO /

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013** /

	
Recibí:	<u>13/01/2015</u>
Nombre:	<u>Cerla Fey</u>
Hora:	<u>11:31</u>

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.


Guatemala, 12 de noviembre de 2014 ✓

Licenciada
Claudia Lorena Rivera Lucas ✓
Presidenta del Comité Ejecutivo ✓
Federación Nacional de Judo ✓
Presente

Licenciada Rivera Lucas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO ✓

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013** ✓

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área de Gestión	3
4.2 Limitaciones en el Alcance	3
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentario	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 Hallazgo relacionado con el Control Interno	4
6.2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
6.3 Observaciones y Recomendaciones	9
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	10
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
Anexos	
- Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0052-2014, de fecha 22 de septiembre de 2014	
- Nombramiento de Supervisión DADG-0077-2014, de fecha 10 de noviembre de 2014.	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de noviembre de 2014 ✓

Licenciada ✓
Claudia Lorena Rivera Lucas ✓
Presidenta del Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Judo
Presente

Licenciada Rivera Lucas:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los nombramientos DADG-0052-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014 y DADG-0077-2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 en la Federación Nacional de Judo. ✓

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. ✓

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

Hallazgo No. 2

Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licenciada Helen Fabiola Osorio Vásquez, supervisada por la Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, con el conocimiento del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, Director a.i. de Auditoría de Gestión.

Atentamente,



Licenciada Helen Fabiola Osorio Vásquez
Auditor Independiente
Administradora de Empresas, colegiada No. 14,715
Colegio de C.C.E.E.



Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y Administración de Negocios, colegiada No.12,660
Colegio de C.C.E.E.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

La Federación Nacional de Judo, es la entidad jerárquica superior de su deporte, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, sus Estatutos y Reglamentos.

De conformidad con el Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, la Federación Nacional de Judo participa como entidad rectora del deporte Judo a nivel nacional, en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco. Sus Estatutos fueron aprobados según Acuerdo número 137/96-CE-CDAG de fecha 17 de octubre de 1996 del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

La Federación Nacional de Judo, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta F1-14. ✓

1.2 Función

Según el artículo 100 del Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales tienen como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.

La Federación Nacional de Judo, tiene por objeto regular la práctica del Judo en el territorio de la República de Guatemala y reunirlo bajo la dirección de entidades técnicas, jerárquicamente ordenadas y que se encargarán de:

Promover el Judo, su difusión y práctica disciplinada, dándole protección a todas sus manifestaciones.

Auspiciar la formación del mayor número de judokas y la inscripción de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.

Difundir los beneficios que trae la práctica del Judo.

Velar porque el Judo se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por la Federación Nacional de Judo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0052-2014, de fecha 22 de septiembre de 2014.

El Nombramiento de Supervisión DADG-0077-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento son:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 a la Federación Nacional de Judo, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas, aplicables a la entidad auditada, que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y establecer que el mismo se encuentre aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y del cumplimiento de las mismas, así como establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos de la entidad.

Evaluar que estén completos, actualizados y autorizados por la autoridad competente.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que la misma se encuentre autorizada por autoridad competente y que se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área de Gestión

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, del Manual de Funciones y Procedimientos, de la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y el Cumplimiento de entrega y Actualización de Información de Empleados y Funcionarios Públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

4.2 Limitaciones en el Alcance

Se considera como limitación al alcance de la Auditoría Especial de Cumplimiento, la inexistencia del Plan Operativo Anual, así como la falta de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: El Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos.

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales.

Falta de actualización de la página web.

Plan Operativo Anual no fue elaborado.

No se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas. Adicionalmente, se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo, se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas, para el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

La Federación Nacional de Judo carece de Manuales de Funciones y Procedimientos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

El Gerente Administrativo no elaboró los Manuales de Funciones y Procedimientos.

Efecto

Dificultad para delimitar las responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

Que la Presidenta del Comité Ejecutivo, verifique que el Gerente Administrativo realice y efectúe seguimiento a su aprobación e implemente los Manuales de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio REF-GP-FNJ-149-2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, el Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Judo, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, indica que: “De tal manera que cuando finalmente apruebe Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el proyecto de estatutos relacionados, se aprobarán en efecto cascada los reglamentos internos antes indicados, que dan sustento jurídico y legal al proyecto y anteproyecto de Manuales de Funciones y procedimientos que se pretenden implementar a un corto plazo en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala”. (sic)

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los manuales presentados no tienen una estructura adecuada, carecen de lineamientos técnicos en su elaboración, no incluyen aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación y actualmente se encuentran en el proceso de actualización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Omar Alberto Bolaños López	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

Condición

Al analizar la documentación de la Federación Nacional de Judo, se estableció que no presentaron la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas de la persona que ocupa el puesto de Procurador, quien recaudó fondos durante el año 2013.

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ...

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia y finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas."

La misma Ley en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

El Gerente Administrativo no cumplió con requerir la Constancia de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, al Procurador de la Federación Nacional de Judo.

Efecto

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

La Presidenta del Comité Ejecutivo debe verificar que el Gerente Administrativo, requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio REF-GP-FNJ-149-2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, el Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Judo, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta que: "En el caso del puesto del Procurador de esta Federación Deportiva, por la naturaleza del mismo no es requisito indispensable para el desempeño del mismo, la presentación de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamaciones de Cargos Extendidas por la Contraloría General de Cuentas de Funcionarios y Empleados Públicos en virtud que la persona contratada para el efecto no había desempeñado cargo en donde manejara fondos públicos, con anterioridad. El cargo de Procurador es un puesto técnico administrativo de apoyo en aquellas actividades que le asigne la Gerencia Administrativa, que sirve de enlace entre esta última y las asesorías profesionales con las que cuenta La Federación. Así también

coadyuva en todas aquellas funciones que le delegue el Secretario de la Federación, para el fiel cumplimiento de sus obligaciones, así como el apoyo en trámites administrativos internos de la Comisión Técnica Deportiva y del Órgano Disciplinario, que le sean competentes y que no sean eminentemente técnico deportivos". (sic)

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, de la persona que ocupa el puesto de Procurador; quien tiene atribuida la función de cobranza de las afiliaciones, habiendo recaudado fondos durante el período auditado, por delegación del Gerente Administrativo, según consta en oficio REF-FNJ-GA-01-2013 de fecha 09 de enero de 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Omar Alberto Bolaños López	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

6.2.2 Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos del Tesorero y del Secretario del Comité Ejecutivo.

Criterio

El Acuerdo Número A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas indica en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: "Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar

porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes.”

Causa

El Gerente Administrativo no cumplió con requerir las Constancias de Actualización de Datos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a la totalidad de personas afectas.

Efecto

Dificultad para crear un canal de comunicación rápido, eficiente y confiable entre el ente fiscalizador y las personas y entidades sujetas a fiscalización.

Recomendación

Que la Presidenta del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo verifique que el Gerente Administrativo cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio REF-GP-FNJ-149-2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, el Gerente Administrativo de la Federación Nacional de Judo, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, manifiesta que: “El Gerente Administrativo ha cumplido con requerir las constancias de actualización de datos personales a totalidad del personal administrativo que labora en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala y requirió extraordinariamente las citadas constancias mediante los oficios REF-FIN-110-2014 y REF-FIN-109-2014, ambos de fecha uno de octubre del año en curso y para los efectos correspondientes se adjunta copia de los oficios antes mencionados”. (sic)

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el Gerente Administrativo no presentó evidencia que demuestre el cumplimiento de las Actualizaciones de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, del Secretario y del Tesorero del Comité Ejecutivo, solicitadas extraordinariamente, según consta en los oficios REF-FIN-109-2014 y REF-FIN-110-2014, ambos de fecha 01 de octubre de 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Omar Alberto Bolaños López	Q. 2,000.00
Total		Q. 2,000.00

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 FALTA DE ACTUALIZACION DE LA PÁGINA WEB

Observación

El portal de la página web de la Federación Nacional de Judo, no cumple con los requisitos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, únicamente contiene información generalizada, sin publicaciones relacionadas a la Memoria de Labores, Organigrama, Manuales de Funciones y Procedimientos, informes de gestión, entre otros.

Recomendación

La Presidenta del Comité Ejecutivo debe verificar que el Gerente Administrativo cumpla lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, actualizando la información de la Federación Nacional de Judo en el portal electrónico.

6.3.2 PLAN OPERATIVO ANUAL NO FUE ELABORADO

Observación

La Federación Nacional de Judo, no elabora el Plan Operativo Anual, preparando en sustitución el Plan Anual de Trabajo. Mediante oficio REF-GP-FNJ-131-2014 de fecha 13 de octubre de 2014.

El Gerente Administrativo de la Federación, informa que ha mantenido comunicación con la Directora de Planificación Sectorial de la SEGEPLAN, con relación a la designación de un analista para la implementación del Plan Operativo Anual; respondiéndoles que la persona designada es el Lic. Juan Peneleu Yojcom, Especialista en Planificación Institucional y Sectorial, quién le informó que están preparando un seminario en coordinación con la CDAG respecto a la formulación del Plan Operativo Anual y Plan Estratégico para las Federaciones, ante lo cual quedan pendientes de la convocatoria al referido seminario.

Recomendación

La Presidenta del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo debe verificar que el Gerente Administrativo, implemente el Plan Operativo Anual y remita a las entidades que corresponda en el plazo establecido, la copia respectiva.

6.3.3 NO SE UTILIZA EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOIN

Observación

Se determinó que la Federación Nacional de Judo, no cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, utilizando las cajas fiscales.

Recomendación

La Presidenta del Comité Ejecutivo debe verificar que el Gerente Administrativo elabore la solicitud para la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, ante la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, y se realice seguimiento a la solicitud hasta lograr la implementación de dicho Sistema.

7 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se ha practicado Auditoría de Cumplimiento a la Federación Nacional de Judo.

8 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

No.	Nombre(s) y apellido(s)	Cargo	Del	Al
1.	CLAUDIA LORENA RIVERA LUCAS	PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO	01/01/2013	31/12/2013 ✓
2.	KRISTIAN OMAR DOMÍNGUEZ LÓPEZ	TESORERO DEL COMITÉ EJECUTIVO	01/01/2013	31/12/2013
3.	JULIO ROBERTO RUIZ UMAÑA	SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO	01/01/2013	31/12/2013
4.	OMAR ALBERTO BOLAÑOS LOPEZ	GERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2013	31/12/2013

9 COMISIÓN DE AUDITORÍA




Licda. Helen Fabiola Osorio Vásquez
 Colegiada Activa No. 14,715 del Colegio de C.C.E.E.
 Auditor Independiente

Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Colegiada Activa No. 12,660 del Colegio de C.C.E.E.
Supervisora Gubernamental



Informe conocido por

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

DADG-0052-2014 ✓

Guatemala, 22 de septiembre de 2014 ✓

LICENCIADA HELEN FABIOLA OSORIO VÁSQUEZ

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4 Literal c), 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO, cuentadancia No. F1-14, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

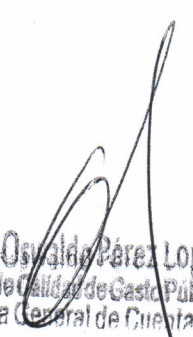
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.


Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN**

DADG-0077-2014

Guatemala, 10 de noviembre de 2014

Auditor (es) Gubernamental (es):

LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la **FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO**, con cuentadancia No. F1-14, derivado del Nombramiento número **DADG-0052-2014**, en sustitución del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de supervisión de los papeles de trabajo, observando los plazos fijados y aplicando para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Director a.i. de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO	Dirección de la Entidad	Gimnasio Central de Judo Profesor Heli Cabeiro, Gimnasio Siete de Diciembre zona 5, Ciudad de los Deportes Guatemala, Guatemala.
No. de Cuantadancia	F1-14	Tel. de la Entidad	2246-7500
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombramiento	DADG-0052-2014 y DADG-0077-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VÁSQUEZ	Supervisora	LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos					
1	<p>Condición: La Federación Nacional de Judo carece de Manuales de Funciones y Procedimientos.</p> <p>Recomendación: Que la Presidenta del Comité Ejecutivo, verifique que el Gerente Administrativo realice y efectúe seguimiento a su aprobación e implemente los Manuales de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	Gerente Administrativo			
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos					
1	<p>Condición: Al analizar la documentación de la Federación Nacional de Judo, se estableció que no presentaron la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas de la persona que ocupa el puesto de Procurador, quien recaudó fondos durante el año 2013.</p> <p>Recomendación: La Presidenta del Comité Ejecutivo debe verificar que el Gerente Administrativo, requiera la totalidad de documentos necesarios previo a la toma de posesión de un cargo o empleo público.</p>	Gerente Administrativo			
Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales					
2	<p>Condición: En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos del Tesorero y del Secretario del Comité Ejecutivo.</p> <p>Recomendación: Que la Presidenta del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo verifique que el Gerente Administrativo cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.</p>	Gerente Administrativo			



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

FORMULARIO SRI

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO	Dirección de la Entidad	Gimnasio Central de Judo Profesor Heli Cabeiro, Gimnasio Siete de Diciembre zona 5, Ciudad de los Deportes Guatemala, Guatemala.
No. de Cuentaduría	F1-14	Tel. de la Entidad	2246-7500
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombreamiento	DADG-0052-2014 y DADG-0077-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental o Profesional Designado	LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VÁSQUEZ	Supervisora	LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación	
			Realizada	No Cumplida

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Cargo de los Responsables	Realizada	No Cumplida	Observaciones
1	<p>Falta de actualización de la página web.</p> <p>Observación: El portal de la página web de la Federación Nacional de Judo, no cumple con los requisitos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, únicamente contiene información generalizada, sin publicaciones relacionadas a la Memoria de Labores, Organigrama, Manuales de Funciones y Procedimientos, informes de gestión, entre otros.</p> <p>Recomendación: La Presidenta del Comité Ejecutivo debe verificar que el Gerente Administrativo cumpla lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, actualizando la información de la Federación Nacional de Judo en el portal electrónico.</p>	<p>Presidenta Comité Ejecutivo</p> <p>y</p> <p>Gerente Administrativo</p>			
2	<p>Plan Operativo Anual no fue elaborado</p> <p>Observación: La Federación Nacional de Judo, no elabora el Plan Operativo Anual, preparando en sustitución el Plan Anual de Trabajo. Mediante oficio REF-GP-FNJ-131-2014 de fecha 13 de octubre de 2014.</p> <p>El Gerente Administrativo de la Federación, informa que ha mantenido comunicación con la Directora de Planificación Sectorial de la SEGEPLAN, con relación a la designación de un analista para la implementación del Plan Operativo Anual; respondiéndoles que la persona designada es el Lic. Juan Peneleu Yoijom, Especialista en Planificación Institucional y Sectorial, quien le informó que están preparando un seminario en coordinación con la CDAG respecto a la formulación del Plan Operativo Anual y Plan Estratégico para las Federaciones, ante lo cual quedan pendientes de la convocatoria al referido seminario.</p> <p>Recomendación: La Presidenta del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo debe verificar que el Gerente Administrativo, implemente el Plan Operativo Anual y remita a las entidades que corresponda en el plazo establecido, la copia respectiva.</p>	<p>Presidenta Comité Ejecutivo</p> <p>y</p> <p>Gerente Administrativo</p>			



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

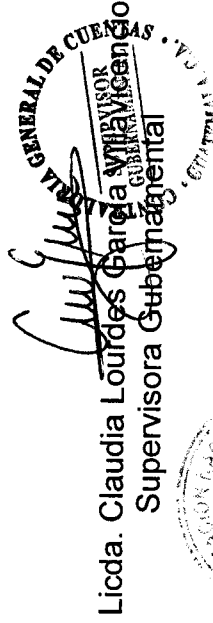
FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO		Gimnasio Central de Judo Profesor Heli Cabeiro, Gimnasio Siete de Diciembre zona 5, Ciudad de los Deportes Guatemala, Guatemala.	
Nombre de la Entidad	F1-14	Tel. de la Entidad	2246-7500
No. de Cuentaduría	AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	Período Abonado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Tipo de Auditoría	DADG-0052-2014 y DADG-0077-2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO
Nombre del Auditor	LICDA. HELEN FABIOLA OSORIO VÁSQUEZ	Supervisora	

No.	Condición y Recomendación	Cargos de los Responsables		Situación	
		Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones
3	<p>No se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN</p> <p>Observación: Se determinó que la Federación Nacional de Judo, no cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, utilizando las cajas fiscales.</p> <p>Recomendación: La Presidenta del Comité Ejecutivo debe verificar que el Gerente Administrativo elabore la solicitud para la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, ante la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, y se realice seguimiento a la solicitud hasta lograr la implementación de dicho Sistema.</p>	Presidenta Comité Ejecutivo	y Gerente Administrativo		



Helen Fabiola Osorio Vásquez

Licda. Helen Fabiola Osorio Vásquez
Auditor Independiente



Claudia Lourdes García Villavicencio

Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental



Claudia Lorena Herrera Lucas

Licda. Claudia Lorena Herrera Lucas
Presidenta Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Judo